



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1007 -2022 -MPHCO/A

Huánuco, **14 NOV 2022**

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Proveído N°021-2022-MPHCO-A de fecha 08 de noviembre del 2022; el Informe N° 111-2022-MPHCO-GM de fecha 08 de noviembre de 2022; el Memorándum N° 155-2022-MPHCO-A de fecha 11 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que: **"Las Resoluciones de la alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante el Artículo 6° de la Directiva N°16-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en su numeral 6.4. OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, subnumeral 6.4.1 Del titular saliente tiene las obligaciones siguientes: a) conformar e instalar al ETTS (EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE) designando a sus integrantes y responsables mediante documento (...).

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 32-2022-MPHCO-A de fecha 02 de febrero de 2022, se resuelve **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2019-2022, el mismo que estará integrado por: (...)"**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 863-2022-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2022, se resuelve **"ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE; en merito Informe N°098-2022-MPHCO-GM de fecha 27 de setiembre del 2022 y lo expuesto en la parte de los considerandos de la presente resolución, de la siguiente manera: (...)"**

Que, a través del Proveído N°021-2022-MPHCO-A, el despacho de alcaldía, precisa la actualización de la norma contenida en la Directiva N°16-2022-CG/PREVI de fecha 05 de agosto del presente, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el subnumeral 6.4.1 dicha norma.

Que, según el Informe N° 111-2022-MPHCO-GM, Gerencia Municipal advierte que se realice mediante acto administrativo la ratificación del equipo de transferencia del titular



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

saliente, incluyendo al Procurador Municipal, debiendo tener en cuenta que no lo puede integrar, ya que representa al sistema administrativo de defensa jurídica del Estado, dado que gozan de autonomía funcional e independiente en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo señalado en el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1326; en ese sentido, recomienda excluir al Abg. Homero Dávila Soria – Procurador Municipal como miembro del Equipo de Transferencia del titular saliente.

Que, a través del Memorándum N° 155-2022-MPHCO-A, despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución correspondiente, teniendo en cuenta lo señalado en el Proveído N°021-2022-MPHCO-A y en el Informe N° 111-2022-MPHCO-GM, asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 32-2022-MPHCO-A de fecha 02 de febrero de 2022 y Resolución de Alcaldía N° 863-2022-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2022.

Estando a lo expuesto y a los considerandos y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS); en mérito Directiva N°16-2022-CG/PREVI y lo expuesto en la parte de los considerandos de la presenta resolución, de acuerdo a lo que se detalla:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI
Funcionario Responsable del ETTS		
Gerente Municipal	Mirozaqui Ramírez Paredes	22516045
Integrantes del ETTS		
Directora de Gestión de Residuos Sólidos	Liley Duran Campos	46902961
Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huánuco	Ninfa Espinoza Jaimes	40801797
Gerente de Administración y Finanza	Néstor Gerardo Miraval Berrospi	07633928
Gerente de Recursos Humanos	Víctor Abid Rixe Tarazona	22469116
Gerente de Secretaria General	Baltazar Vara Berrospi	22497700
Gerente de Administración Tributario	Alberto Luis Salvador Rojas	22512036
Gerente de Asesoría Jurídica	Jorge Raúl Oyarce Estrella	22481557
Gerente de Desarrollo Económico	José Luis Claudio Pérez	22520222
Gerente de Transportes	Teófilo Loarte Alvarado	22513540
Gerente Planificación y Presupuesto	Yanbal Yabel Albornoz Ureta	40418301

Gerente de Sostenibilidad Ambiental	Edgar Antonio Tello Tapia	22516235
Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial	Masías Jesús Estación Bazán	10686361
Gerente de Desarrollo Social	José Luis Gabriel Caldas	43072603
Jefe de la Oficina Ejecución Coactiva	Pablo Calero y Acosta	22408211

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 32-2022-MPHCO-A de fecha 02 de febrero de 2022, Resolución de Alcaldía N° 863-2022-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2022 y demás acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco y a todos los integrantes del equipo, para su conocimiento, fines correspondientes y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

17 4 NOV 2022

Huánuco,

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL